



Carmen Luz Pérez López <clperezl@uchile.cl>

RESPUESTA MESA DE AYUDA

1 mensaje

Carmen Luz Pérez López <clperezl@uchile.cl>
Para: Alen Antonia Aguas <alen.aguas@ug.uchile.cl>
Cc: Araceli Del Carmen Navarrete <anavarre@uchile.cl>

14 de junio de 2023, 14:29

Sobre su consulta:

Escribo debido a que fui beneficiario de crédito CAE en la última actualización de 12 de Junio, no obstante, no fue con el 100% del arancel referencial, por lo que quería solicitar esta modificación. En las fechas anteriores en las que se podía solicitar en el portal ingresa no pude modificarlo, ya que aún no salía beneficiaria del crédito.

Ahora puse en la ventana de CAE "no está conforme con el monto", por lo que quisiera preguntar ¿cual es el arancel referencial? Y ¿puedo solicitar el 100% para el CAE?

Estimado, el monto del arancel de referencia de su carrera es \$3.338.714. Para las modificaciones del monto, le dejo el paso a paso que se le envió a los estudiantes para regularizar su CAE. También le sugiero que se oriente en la mesa de ayuda de Bienestar Central en <https://ayudadirbde.uchile.cl/>, ya que los resultados de su postulación a FUAS saldrán el 4 de agosto, para que lo orienten sobre qué acciones tomar en caso que le asignen Fondo Solidario.

¡Hola!

Junto con saludar, te informamos que el **Proceso de Firma del Crédito con Garantía Estatal (CAE)**, se llevará a cabo entre **hoy 14 de junio y el 02 de julio de 2023**. Como primer paso, debes revisar la información de tu contrato (monto y carrera) en ingresa.cl, para luego continuar según las siguientes situaciones:

- Ingresa a la plataforma creditocae.cl con tu RUT y contraseña (la cual corresponde a los primeros 4 dígitos de tu RUT).
- Revisa cuidadosamente los datos de tu contrato, sobre todo lo referido a monto, carrera y universidad.
- En esta plataforma debes aprobar o rechazar el monto y/o carrera informados.

A. En el caso de estudiantes con modificaciones del contrato (monto o carrera):

1. Si rechazaste el monto para realizar un ajuste, debes ingresar a [nuestro formulario](#), completar tus datos y señalar el nuevo monto que solicitarás. Por otro lado, si tienes que realizar alguna modificación de carrera, deberás escribir a nuestra [Mesa de Ayuda](#), corrigiendo tu carrera y el monto a solicitar.

Debes considerar que el monto que se encuentra aprobado en ingresa.cl es el monto máximo permitido a obtener, por lo tanto, el nuevo monto a solicitar debe ser menor al otorgado. Este puede variar desde los \$200.000 hasta el monto indicado en la plataforma. También podrás solicitar firmar por monto \$0.

**La aprobación de este ajuste está sujeta al análisis de la Comisión Ingresas.*

2. Una vez aprobada la modificación, la cual será informado por Ingresas, podrás agendar la firma de tu contrato de crédito. Para conocer el procedimiento, revisa el **punto B**.

¡Recuerda que tienes hasta el 02 de julio para realizar esta modificación!

***Importante:** Para que el ajuste de monto se lleve a cabo, debes rechazar el que aparece en el sitio creditocae.cl y luego ajustar e indicar el monto a utilizar en este periodo en nuestro [formulario](#).

B. Si no tienes reparos con los datos, ¡Agenda la firma de tu crédito!

1. Ingresa a creditocae.cl con tu RUT y contraseña (los primeros 4 dígitos de tu RUT).
2. Revisa y confirma tus datos con los que firmarás el contrato CAE (*En caso de tener reparos, revisa el punto A*).
3. Agenda un día y un rango horario para firmar el contrato. Hay 41 puntos de atención presencial a lo largo del país para firmar el CAE, por lo que puedes seleccionar el que más te

acomode y que tenga agenda de disponible. Si se trata de la sede de una institución de educación superior, puedes firmar allí aunque no estés matriculado/a en ella.

¡Importante! Tu cédula de identidad debe estar vigente o prorrogada, según lo establecido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Para verificar la vigencia de tu cédula de identidad (chileno/a y extranjero/a), ingresa [AQUÍ](#).

Si eres menor de 18 años, deberá firmar tu representante legal (padre, madre o ambos). Infórmate qué documentos deberás presentar en ese caso [AQUÍ](#).

¡Recuerda que tienes hasta el 16 de julio para agendar!

Revisa más detalles del procedimiento informado por Ingresas [AQUÍ](#)

En caso de **no requerir el Crédito con Aval de Estado** puedes **NO** firmar el **contrato** y este finalmente no será asignado. De todas formas, puedes volver a postular los próximos años si lo necesitas.

Si tienes dudas, escríbenos a nuestra [Mesa de Ayuda DIRBDE](#).



CARMEN LUZ PÉREZ LÓPEZ

Asistente Social

Unidad de Bienestar

Horario de Atención: Lunes a Viernes 08:00 a 16:48 hrs.

Cap. Ignacio Carrera Pinto N°1045, Ñuñoa - Edificio Antiguo, 4° piso Of. 41